

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 21 de Febrero de 2023

SEÑORES/AS

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA, ,

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 36 y Año 2023 con caratula: “CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ FLUVIALBA PY SA S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO TURNO, Sria. 20, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, “Providencia de previamente”, Nro.: --- cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ FLUVIALBA PY SA S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS”

ASUNCION ASUNCION, 21 de Febrero de 2023

Previamente se deberá acreditar la personería invocada por los recurrentes, en el sentido de adjuntar el Poder que supuesta les fuera otorgado por el actor. -

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 21/02/2023 12:02:45

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.

